157

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SFP-CPS-014-2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA.

CONTRATISTA	HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA.
NIT o C.C.	80.799.050
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE FEBRERO DE 2019
No. CDP	7000100739
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	4500032195
VALOR DEL CONTRATO	$59.245.960
VALOR ADICION	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$59.245.960
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	10 (DIEZ) MESES.
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 DE DICIEMBRE DE 2019
PRÓRROGA	NA
ADICIÓN	NA
VALOR DE LA ADICIÓN	NA
SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	NA
GARANTÍAS	SI ___ NO_X_
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI ___ NO _X_
SUPERVISOR O INTERVENTOR	JUAN PABLO PRIETO NIETO

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **YOLIMA MORA SALINAS** con C. C. N° 65.719.544, en su calidad de SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y **HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.799.050, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 23 de diciembre de 2019, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron:

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300125751	16/05/2019	$5.924.596
3300129565	26/07/2019	$5.924.596
3300131443	30/08/2019	$5.924.596
3300135902	15/11/2019	$5.924.596
3300135964	18/11/2019	$5.924.596
3300136399	26/11/2019	$5.924.596
3300136414	26/12/2019	$5.924.596
3300137740	12/12/2019	$5.924.596
3300138007	16/12/2019	$5.924.596
	TOTAL	$53.321.364

Que el balance financiero del contrato o convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$59.245.960	
Valor Adiciones		
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$53.321.364
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)		$5.924.596
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	$59.245.960	$59.245.960
Sumas iguales	$59.245.960	$59.245.960

El valor causado del contrato SFP-CPS-014-2019 asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($59.245.960)** conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

148

Rendimientos Financieros: N/A

Documentos del acta de liquidación:

Informe de supervisión y los demás relacionados en el contenido de la presente acta.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta acta de liquidación.

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES: Que de conformidad con los principios y finalidades del estatuto contractual, la buena administración pública, el inciso 3 del artículo 20 de la ley 80 de 1993, el artículo 1625 del Código Civil, aplicables a la contratación estatal como todas las reglas civiles y comerciales que no resulten incompatibles con el estatuto general de contratación de la administración pública (arts. 13 y 40 de la ley 80 de 1993) las partes acuerdan liquidar de común acuerdo el contrato referido.

La Secretaría de la Función Pública como ordenadora del gasto de la entidad, suscribe la presente acta de liquidación, en el entendido de que el supervisor con su firma en el informe de actividades, da cuenta fiel y exacta de haber verificado previamente la realidad de lo consignado en su texto, en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento de que trata el estatuto de contratación, el estatuto anticorrupción y el manual de contratación adoptado mediante Decreto No. 472 de 2018 y demás normas aplicables.

Es responsabilidad del contratista, realizar el pago, mes vencido, por concepto de aportes parafiscales de los honorarios causados en el mes de diciembre. El pago se deberá realizar en el mes de enero de 2020.

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código **A-GC-FR-009**
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 23 DIC 2019

POR EL DEPARTAMENTO

YOLIMA MORA SALINAS
Ordenador(a) del Gasto

POR EL CONTRATISTA

HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA.
Contratista

Proyectó: Juan Pablo Prieto /Jefe OAJ